



## RESOLUCIÓN N° 411

05 de mayo de 2025

Por la cual se aclara la Resolución Rectoral No. 348 del 10 de abril de 2025 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE OFERTA PUBLICA PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES VIRGILIO BARCO VARGAS, VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO CI – SPDT – 04152 – 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA"

**EL RECTOR (e) DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y**

### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 348 del 10 de abril de 2025, se adjudicó al **CONSORCIO CC VIRGILIO BARCO**, conformado por Inversiones Grandes Vías e Ingeniería S.A.S. y GCI Grupo de Construcciones e Ingeniería S.A.S. ZOMAC, el contrato para la "Construcción del Centro de Convenciones Virgilio Barco Vargas, Villa del Rosario, Norte de Santander", en ejecución del contrato CI – SPDT – 04152 – 2024 celebrado entre el Departamento de Norte de Santander y la Universidad de Pamplona.

Que, en la Resolución mencionada se consignó como valor total del contrato por la suma de **\$85.095.922.484 M/CTE (OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MDA/CTE)**.

Que, posteriormente se evidencio que, por un error involuntario en la transcripción de valores, el valor total adjudicado no corresponde al valor total real de la propuesta presentada por el proponente adjudicatario.

Que, la presente corrección no altera el fondo ni la legalidad del Acto Administrativo de adjudicación, ni afecta el orden de elegibilidad ni las condiciones de la oferta adjudicada.

Que, el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, establece la corrección de errores formales, indicando: "*En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*".

Que, en aplicación de la norma mencionada, y con el fin de precisar el valor real del contrato conforme a la propuesta presentada, se procede a aclarar la Resolución Rectoral N.º 348 del 10 de abril de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Aclarar el contenido del Artículo Primero de la Resolución Rectoral N.º 348 del 10 de abril de 2025, en el sentido de que el valor total correcto del contrato adjudicado al **CONSORCIO CC VIRGILIO BARCO** es de **\$85.095.922.332 M/CTE (OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MDA/CTE)**, de conformidad con los valores unitarios establecidos en su propuesta.

**SEGUNDO.** La presente corrección no modifica el fondo del acto administrativo, no altera el resultado del proceso de adjudicación ni afecta los derechos de terceros.

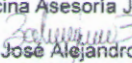
**TERCERO.** Notificar la presente resolución al **CONSORCIO CC VIRGILIO BARCO Y A LA UNIÓN TEMPORAL VIRGILIO BARCO CCM**, conforme a los datos de contacto obrantes en el expediente.

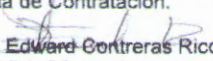
Dada en Pamplona, a los 05 días del mes de mayo de 2025.

**PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**RENE VARGAS ORTEGÓN**  
Rector (e)  
Universidad de Pamplona

  
**Revisó: José Vicente Carvajal Sandoval.**  
Jefe Oficina Asesoría Jurídica

  
**Revisó: José Alejandro Plata Castilla.**  
Jefe Oficina de Contratación.

  
**Proyectó: Edward Contreras Rico.**  
Apoyo Jurídico Oficina de contratación



SC-CER96940



*"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475  
[www.unipamplona.edu.co](http://www.unipamplona.edu.co)